

Normativa – Abril de 2020

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de intermediación financiera. [Se toma la fecha de publicación de la norma](#). Para un mayor detalle de los cambios de los últimos meses, consultar el [Anexo normativo](#) el Informe de Estabilidad Financiera de junio de 2020.

Comunicación "A" 6949 – 01/04/20 | Se dispusieron días de atención exclusiva para clientes que sean beneficiarios de ANSES.¹ Las cuotas de créditos impagados hasta el 30/06/2020 no devengarán intereses punitorios. Los vencimientos de tarjetas de crédito se podrán cancelar hasta el 13/04/2020 sin recargo, y la tasa de financiamiento se redujo del 55% al 49%, y luego al 43%, junto con la refinanciación de los saldos impagos a un año de plazo con 3 meses de gracia y en 9 cuotas mensuales.²

Comunicación "A" 6950 – 01/04/20 | Se amplió el plazo para la presentación de cheques. No se podrán aplicar comisiones por el rechazo de cheques.

Comunicación "A" 6955 – 06/04/20 | Se amplió el plazo permitido para otorgar adelantos transitorios al sector público no financiero para el pago de haberes, pasando de 10 a 15 días.

Comunicación "A" 6958 – 06/04/20 | Se estableció que el público deberá solicitar turno previo para concurrir a las sucursales.

Comunicación "A" 6973 – 16/04/20 | La garantía de depósitos pasa a cubrir hasta \$1,5 millones.

Comunicación "A" 6978 – 16/04/20 | Se estableció que las entidades financieras no podrán realizar operaciones de caución bursátil tomadoras ni colocadoras.

Comunicación "A" 6979 – 16/04/20 | La posición neta de LELIQ, sin computar las admitidas para la integración de la exigencia de efectivo mínimo, registrada entre el 17/04/2020 y el 30/04/2020 no podrá superar el 90% de la tenencia observada al 19/03/2020.

Comunicación "A" 6980 – 16/04/20 | A partir del 20/04/2020, la tasa de interés mínima para los depósitos inferiores a \$1 millón se fijó en 26,6% nominal anual a 30 días (70% de la tasa de LELIQ); el límite se amplió hasta \$4 millones en el cierre de abril.³

Comunicación "A" 6981 – 16/04/20 | Se amplió la definición de Grandes empresas exportadoras.

Comunicación "A" 6992 – 23/04/20 | Se redujo al 0% el encaje para depósitos en pesos de los fondos comunes de inversión (FCI).

Comunicación "A" 6993 – 24/04/20 | Se establecieron las condiciones para el otorgamiento de "Créditos a Tasa Cero". Se disminuyó la exigencia de Efectivo Mínimo por estas financiaciones.

Comunicación "A" 6999 – 30/04/20 | Quienes desarrollen actividades comerciales o industriales ya no podrán operar como de agencia de cambio, pero podrán solicitar su transformación.

1 Ver Comunicación "[A" 6951](#), Comunicación "[A" 6953](#), Comunicación "[A" 6954](#) y Comunicación "[A" 6956](#).

2 Ver Comunicación "[A" 6964](#).

3 Ver Comunicación "[A" 7000](#).